



QUILMES, 12 de marzo de 2025

VISTO el expediente N° 827-407/25, la Resolución (CS) N° 96/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a becas en temáticas vinculadas a la Gestión de proyectos y circuitos socioeconómicos para estudiantes y/o graduados/as del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, y

Que mediante Resolución (CS) N° 96/25 se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Municipio de Remanzacco de Italia y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el mencionado Acuerdo establece mediante el proyecto "SUMAK KAWSAY - Finanzas solidarias y circuitos alimentarios de proximidad entre Buenos Aires y Salta" el desarrollo e impulso de circuitos socioeconómicos.

Que la Despensa UNQ/ Almacén Autogestivo de la Universidad Nacional de Quilmes, cuya gestión es realizada por la Cooperativa de Trabajo Despiertavoces, constituye una iniciativa de desarrollo de circuitos socioeconómicos alimentarios que fortalece el vínculo entre la comunidad universitaria y el acceso al consumo responsable y de calidad de alimentos sanos, justos y sostenibles.

Que por medio del mismo resulta de interés la formación de becarias/os de nuestra universidad que asistan en las actividades académicas en temas circuitos socioeconómicos previstas en dicho Acuerdo.

Que dicha formación se realizará bajo la supervisión académica de docentes vinculados al mismo, incluyendo actividades de aprendizaje, análisis de experiencias y reflexión conceptual sobre la temática.

Que los fondos requeridos para realizar la convocatoria de becas provienen del mencionado Convenio.

Que se destinan PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.815.000,00) para otorgar becas a estudiantes y/o graduadas/os para su participación dentro del proyecto mencionado en las líneas: Estrategias e indicadores en gestión comercial de circuitos socioeconómicos, Formulación y gestión de proyectos socioeconómicos, Gestión



administrativo contable en cooperativas y economía social y solidaria, y Gestión Logística en Circuitos Socioeconómicos.

Que la Comisión de Extensión e Investigación ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección y Vicedirección del Departamento de Economía y Administración a efectuar la Convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de 11 (once) Becas para estudiantes y/o graduados/as, para el período comprendido entre el 14 y el 25 de marzo de 2025, y en la líneas: Estrategias e indicadores en gestión comercial de circuitos socioeconómicos, Formulación y gestión de proyectos socioeconómicos, Gestión administrativo contable en cooperativas y economía social y solidaria, y Gestión Logística en Circuitos Socioeconómicos.

ARTÍCULO 2º: Establecer la cantidad de becas y los estipendios mensuales de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y según el siguiente detalle: tres (3) becas para la línea Estrategias e indicadores en gestión comercial de circuitos socioeconómicos; tres (3) becas para la línea Formulación y gestión de proyectos socioeconómicos; dos (2) becas para la línea Gestión administrativo contable en cooperativas y economía social y solidaria; y, tres (3) becas para la línea Gestión Logística en Circuitos Socioeconómicos. El estipendio total por beca es de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00) por todo el período de duración de la beca para cada estudiante y/o graduada/o.

ARTÍCULO 3º: Estipular que la duración de las Becas será de tres (3) meses, con fecha de inicio el 1 de abril de 2025 y fecha de finalización el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Las/os postulantes realizarán su presentación completando el Formulario de Becas, que como Anexos II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la evaluación y orden de mérito de las postulaciones que se reciban en la presente Convocatoria, estarán a cargo de una Comisión de Evaluación Interna



(CEI) de Becas constituida por tres (3) miembros designados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 6º: La asignación de becas dependerá del orden de mérito establecido por la Comisión de Evaluación Interna, y la reasignación de becas en caso de vacancia dependerá del orden de mérito, así como del criterio del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



ANEXO I

Línea de Beca: Estrategias e indicadores en gestión comercial de circuitos socioeconómicos

Cupos: Se otorgarán: Tres (3) becas destinadas a *estudiantes* (que hayan aprobado al menos el 60% de las materias o créditos académicos de su carrera de pertenencia) y/o *graduadas/os recientes* (de hasta hace cinco años de recibidos), del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, para la participación en la línea de Estrategias e indicadores en gestión comercial de circuitos socioeconómicos

Estipendio y duración: La duración de las becas será de tres (3) meses, comenzando en abril de 2025. El estipendio total por beca será de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), a ser abonado de dos formas. Por una parte, mediante un estipendio monetario total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000), abonado en tres cuotas iguales de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) cada una. Por otra, el estipendio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), correspondiente a una bonificación del monto asignado para el consumo en el *Almacén Autogestivo- Despensa UNQ*.

Forma: La presentación se formalizará mediante la presentación del formulario que forma parte de la presente a modo de Anexo II, incluyendo una carta de presentación de la/el postulante donde se indiquen sus antecedentes, motivación y disponibilidad en la temática de la beca. Se presentan en formato digital enviando la documentación al correo electrónico a convenios.deya@unq.edu.ar.

Es posible postularse a más de una línea de beca, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Para cada postulación, deberán enviarse formularios completos, uno por cada beca a la que se postula. Durante la selección, se establecerá un orden de mérito para cada línea de beca. Cada becario/a podrá ser acreedor de una única beca. Ningún becario/a podrá ser acreedor de dos o más becas en simultáneo.

Criterio de asignación: La designación se realizará conforme los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación Interna (CEI) resultantes de la



información declarada en el formulario de presentación, carta de presentación, entrevistas y eventual evaluación de participación en convocatorias anteriores.

Requisitos mínimos:

Conocimiento de técnicas o estrategias vinculadas a alguno/s de los siguientes temas: comercialización, marketing digital, investigación de mercados o indicadores de gestión económico-comercial.

Habilidades de planificación y gestión organizativa, con capacidades para establecer y mantener relaciones con distintos actores vinculados.

Disponibilidad para asistencia a reuniones presenciales/virtuales sincrónicas.

Conocimientos de herramientas y capacidad para gestionar plataformas de videoconferencia (zoom, equipos, etc.).

Conocimiento del paquete Office (Word, Excel, Powerpoint, Google Drive).

Actitud proactiva y compromiso con el trabajo.

Capacidad para trabajar en equipo en temáticas de economía social o circuitos socioeconómicos.

Requisitos deseados:

Experiencia práctica y/o conceptual en alguna/as temática/s por las cuales se realiza la convocatoria: a) estrategias y gestión comercial; b) marketing o comunicación comercial digital; c) base de datos e indicadores de gestión económica-comercial).

Antecedentes, conocimientos o experiencia previa en cooperativas, economía social o circuitos socioeconómicos.

Responsabilidades de la/el Becaria/o: Para el seguimiento del desarrollo de las actividades del/la becario/a habrá un/a director/a de beca que supervisará y acompañará, con la intención de que pueda cumplimentar lo requerido. Las actividades del/la becario/a serán acordadas con el/la director/a de beca, y estipuladas en un plan de trabajo. Serán obligaciones del becario/a:

Cumplir con la dedicación horaria semanal y el plan de trabajo propuesto, así como participar en las regiones de trabajo o actividades académicas que se acuerden.

Presentar en tiempo y forma el Informe Final de sus actividades como becario/a.

Línea de Beca: Formulación y gestión de proyectos socioeconómicos



Cupos: Se otorgarán: Tres (3) becas destinadas a *estudiantes* (que hayan aprobado al menos el 60% de las materias o créditos académicos de su carrera de pertenencia) y/o *graduadas/os recientes* (de hasta hace cinco años de recibidos), del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, para la participación en la línea de Formulación y Gestión de Proyectos Socioeconómicos.

Estipendio y duración: La duración de las becas será de tres (3) meses, comenzando en abril de 2025. El estipendio total por beca será de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), a ser abonado de dos formas. Por una parte, mediante un estipendio monetario total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000), abonado en tres cuotas iguales de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) cada una. Por otra, el estipendio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), correspondiente a una bonificación del monto asignado para el consumo en el *Almacén Autogestivo- Despensa UNQ*.

Forma: La presentación se formalizará mediante la presentación del formulario que forma parte de la presente a modo de Anexo II, incluyendo una carta de presentación de la/el postulante donde se indiquen sus antecedentes, motivación y disponibilidad en la temática de la beca. Se presentan en formato digital enviando la documentación al correo electrónico a convenios.deya@unq.edu.ar.

Es posible postularse a más de una Línea de beca, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Para cada postulación, deberán enviarse formularios completos, uno por cada beca a la que se postula. Durante la selección, se establecerá un orden de mérito para cada Línea de beca. Cada becario/a podrá ser acreedor de una única beca. Ningún becario/a podrá ser acreedor de dos o más becas en simultáneo.

Criterio de asignación: La designación se realizará conforme los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación Interna (CEI) resultantes de la información declarada en el formulario de presentación, carta de presentación, entrevistas y eventual evaluación de participación en convocatorias anteriores.

Requisitos mínimos:



Formación o conocimientos básicos en ejecución de proyectos.

Buena capacidad de comunicación y escritura.

Habilidades de planificación y organización, con capacidades para establecer y mantener relaciones con distintos actores vinculados.

Disponibilidad para asistencia a reuniones presenciales/virtuales sincrónicas.

Conocimientos de herramientas y capacidad para navegación en internet y gestionar plataformas de videoconferencia (zoom, equipos, etc.).

Conocimiento del paquete Office (Word, Excel, Powerpoint, Google Drive).

Actitud proactiva y compromiso con el trabajo.

Capacidad para trabajar en equipo.

Requisitos deseados:

Antecedentes o experiencia práctica y/o conceptual en las temáticas vinculadas a la convocatoria: búsqueda de fondos, desarrollo y ejecución de proyectos.

Antecedentes, conocimientos o experiencia previa en cooperativas, economía social o circuitos socioeconómicos.

Conocimientos de inglés.

5) Responsabilidades de la/el Becaria/o: Para el seguimiento del desarrollo de las actividades del becario/a habrá un/a director/a de beca que supervisará y acompañará, con la intención de que pueda cumplimentar lo requerido. Las actividades del/la becario/a serán acordadas con el/la director/a de beca, y estipuladas en un plan de trabajo. Serán obligaciones del becario/a:

• Cumplir con la dedicación horaria semanal y el plan de trabajo propuesto, así como participar en las regiones de trabajo o actividades académicas que se acuerden.

• Presentar en tiempo y forma el Informe Final de sus actividades como becario/a.

Línea de Beca: Gestión administrativo contable en cooperativas y economía social y solidaria

Cupos: Se otorgarán: Dos (2) becas destinadas a *estudiantes* (que hayan aprobado al menos el 60% de las materias o créditos académicos de su carrera de pertenencia) y/o *graduadas/os recientes* (de hasta hace cinco años de recibidos), del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, para la participación en la línea de Gestión administrativo contable en cooperativas y economía social.



Estipendio y duración: La duración de las becas será de tres (3) meses, comenzando en abril de 2025. El estipendio total por beca será de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), a ser abonado de dos formas. Por una parte, mediante un estipendio monetario total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000), abonado en tres cuotas iguales de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) cada una. Por otra, el estipendio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), correspondiente a una bonificación del monto asignado para el consumo en el *Almacén Autogestivo- Despensa UNQ*.

Forma: La presentación se formalizará mediante la presentación del formulario que forma parte de la presente a modo de Anexo II, incluyendo una carta de presentación de la/el postulante donde se indiquen sus antecedentes, motivación y disponibilidad en la temática de la beca. Se presentan en formato digital enviando la documentación al correo electrónico a convenios.deya@unq.edu.ar.

Es posible postularse a más de una línea de beca, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Para cada postulación, deberán enviarse formularios completos, uno por cada beca a la que se postula. Durante la selección, se establecerá un orden de mérito para cada línea de beca. Cada becario/a podrá ser acreedor de una única beca. Ningún becario/a podrá ser acreedor de dos o más becas en simultáneo.

Criterio de asignación: La designación se realizará conforme los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación Interna (CEI) resultantes de la información declarada en el formulario de presentación, carta de presentación, entrevistas y eventual evaluación de participación en convocatorias anteriores.

Requisitos mínimos:

Formación o conocimientos básico en gestión administrativo-contable de organizaciones económicas

Habilidades de planificación y gestión organizativa, con capacidades para establecer y mantener relaciones con distintos actores vinculados: trabajadores, socios, clientes, proveedores.

Disponibilidad para asistencia a reuniones presenciales/virtuales sincrónicas.

Conocimientos de herramientas y capacidad para gestionar plataformas de videoconferencia (zoom, equipos, etc.).



Conocimiento del paquete Office (Word, Excel, Powerpoint, Google Drive).

Actitud proactiva y compromiso con el trabajo.

Capacidad para trabajar en equipo en temáticas vinculadas a gestión cooperativa o de circuitos socioeconómicos de la economía social.

Requisitos deseados:

Antecedentes o experiencia práctica y/o conceptual en las temáticas vinculadas a la convocatoria: gestión administrativa-contable de organizaciones, preferentemente de empresas o de entidades asociativas

Antecedentes, conocimientos o experiencia previa en cooperativas, economía social o circuitos socioeconómicos.

5) Responsabilidades de la/el Becaria/o: Para el seguimiento del desarrollo de las actividades del/la becario/a habrá un/a director/a de beca que supervisará y acompañará, con la intención de que pueda cumplimentar lo requerido. Las actividades del/la becario/a serán acordadas con el/la director/a de beca, y estipuladas en un plan de trabajo. Serán obligaciones del becario/a:

Cumplir con la dedicación horaria semanal y el plan de trabajo propuesto, así como participar en las regiones de trabajo o actividades académicas que se acuerden.

Presentar en tiempo y forma el Informe Final de sus actividades como becario/a.

Línea de Beca: Gestión Logística en Circuitos Socioeconómicos

Cupos: Se otorgarán: Tres (3) becas destinadas a *estudiantes* (que hayan aprobado al menos el 60% de las materias o créditos académicos de su carrera de pertenencia) y/o *graduadas/os recientes* (de hasta hace cinco años de recibidos), del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, para la participación en la línea de Gestión Logística de Circuitos Socioeconómicos.

Estipendio y duración: La duración de las becas será de tres (3) meses, comenzando en abril de 2025. El estipendio total por beca será de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), a ser abonado de dos formas. Por una parte, mediante un estipendio monetario total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000), abonado en tres cuotas iguales de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) cada una. Por



otra, el estipendio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), correspondiente a una bonificación del monto asignado para el consumo en el *Almacén Autogestivo- Despensa UNQ*.

Forma: La presentación se formalizará mediante la presentación del formulario que forma parte de la presente a modo de Anexo II, incluyendo una carta de presentación de la/el postulante donde se indiquen sus antecedentes, motivación y disponibilidad en la temática de la beca. Se presentan en formato digital enviando la documentación al correo electrónico a convenios.deya@unq.edu.ar.

Es posible postularse a más de una línea de beca, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Para cada postulación, deberán enviarse formularios completos, uno por cada beca a la que se postula. Durante la selección, se establecerá un orden de mérito para cada línea de beca. Cada becario/a podrá ser acreedor de una única beca. Ningún becario/a podrá ser acreedor de dos o más becas en simultáneo.

Criterio de asignación: La designación se realizará conforme los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación Interna (CEI) resultantes de la información declarada en el formulario de presentación, carta de presentación, entrevistas y eventual evaluación de participación en convocatorias anteriores.

Requisitos mínimos:

Formación o conocimiento básico en coordinación y gestión de actividades de organizaciones económicas relacionadas a cadenas de suministros u oferta de productos y servicios en empresas o entidades asociativas.

Habilidades de planificación y gestión organizativa, con capacidades para establecer y mantener relaciones con distintos actores vinculados.

Disponibilidad para asistencia a reuniones presenciales/virtuales sincrónicas.

Conocimientos de herramientas y capacidad para gestionar plataformas de videoconferencia (zoom, equipos, etc.).

Conocimiento del paquete Office (Word, Excel, Powerpoint, Google Drive).

Actitud proactiva y compromiso con el trabajo.

Capacidad para trabajar en equipo en temáticas vinculadas a gestión cooperativa o de circuitos socioeconómicos de la economía social.

Requisitos deseados:



Antecedentes o experiencia práctica y/o conceptual en las temáticas vinculadas a la convocatoria: procesos logísticos, transporte, circuitos y cadenas alimentarias, o relacionadas, preferentemente de empresas o de entidades asociativas.

Antecedentes, conocimientos o experiencia previa en espacios de comercialización de alimentos, preferentemente en cooperativas, economía social o circuitos socioeconómicos.

Conocimiento o experiencia práctica en documentos técnicos necesarios para la presentación de proyectos para la obtención de subsidios.

5) Responsabilidades de la/el Becaria/o: Para el seguimiento del desarrollo de las actividades del/la becario/a habrá un/a director/a de beca que supervisará y acompañará, con la intención de que pueda cumplimentar lo requerido. Las actividades del/la becario/a serán acordadas con el/la director/a de beca, y estipuladas en un plan de trabajo. Serán obligaciones del becario/a:

Cumplir con la dedicación horaria semanal y el plan de trabajo propuesto, así como participar en las regiones de trabajo o actividades académicas que se acuerden.

Presentar en tiempo y forma el Informe Final de sus actividades como becario/a.



ANEXO II

Formulario de presentación

Currículum Vitae del/de la Postulante

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombres:

Documento (tipo y N°):

CUIL:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

(Los datos consignados en el currículum vitae revisten el carácter de declaración jurada)



2.- FORMACIÓN:

Carrera en curso:

Cantidad de materias aprobadas:

Título/s (indicar si posee más de una formación)

Título/s de posgrado:

Otra formación específica:

(Corresponde a la formación adquirida, en curso o finalizada (UNQ). Estudiantes: deberán indicar la cantidad de materias aprobadas. Graduas/os: Indicar si posee conocimientos previos en la temática elegida y año de finalización. Otra formación específica: se refiere a cursos, seminarios, posgrados y/u otras instancias de formación).

3- ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y/O INCUBACIÓN

Detallar todo antecedente relacionado con el presente apartado

(Consignar las actividades realizadas en el marco de Programas y/o Proyectos de investigación, extensión y/o incubación, becas obtenidas u otra experiencia previa).



4.- OTROS ANTECEDENTES (que sean pertinentes; pueden ser antecedentes laborales o los que crea convenientes relacionados con la postulación).

(Otros antecedentes que sean pertinentes a esta convocatoria).

Carta de presentación y propuesta de beca

Adjuntar al presente formulario la Carta de presentación, motivación y disponibilidad: desarrolle su experiencia previa en la temática de la beca, indicando a qué temática se postula, y explique la motivación a participar en la misma, así como su disponibilidad e interés para continuar vinculado al equipo de trabajo de la UNQ en la temática luego de finalizada la beca (máximo 3 carillas).

La Carta de presentación debe contener, sin excepción:

Definición de los objetivos que espera cumplir en la beca.

Cantidad de horas semanales y franja horaria disponibles para cumplir con los requerimientos del equipo de Beca a la que postula.

El presente Anexo tiene el carácter de declaración jurada y hace responsable a su firmante por las inexactitudes o falsedades que pudiere contener.

Declaro bajo juramento que los datos consignados son exactos, y manifiesto conocer y aceptar las disposiciones de la Convocatoria en objeto.

Firma y aclaración

Hoja de firmas